

Señor (a)
ARQUYTEC ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA S.A.S.
Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN NO. 2540 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023**
Expediente No. 3-2022-5849-18

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **RESOLUCIÓN NO. 2540 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

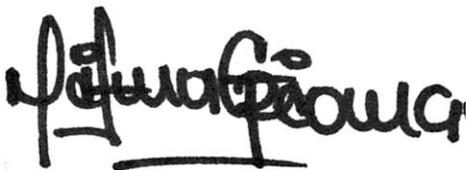
El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **19 DE DICIEMBRE DE 2023** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **26 DE DICIEMBRE DE 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **27 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Se le informa al notificado que se corre traslado para que rinda las explicaciones que considere necesarias frente a la apertura de la investigación administrativa, ejerza su derecho a la Defensa y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente actuación administrativa, directamente o por medio de apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Angie Paola Alvis Granada– Abogado Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe Lopez- Abogado Contratista SIVCV